



# Asamblea General

Distr. general  
24 de febrero de 2017

Español únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

34° período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

### **Exposición escrita\* presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[23 de febrero de 2017]

---

\* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).



## **Contribución de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas sobre Informe presentado por la Oficina del Alto Comisionado, A/HRC/34/26**

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas da la bienvenida al Informe presentado por la Oficina del Alto Comisionado, A/HRC/34/26, y acoge con beneplácito el interés del Consejo de Derechos Humanos, en particular el artículo 5 de la Convención de las Personas con Discapacidad.

Expresamos nuestra preocupación por el creciente número de personas con discapacidad en el mundo, que carecen de la adecuada protección y el acceso, sin ninguna discriminación, a todas las oportunidades para el disfrute pleno de todos sus derechos humanos. Persisten la pobreza, los conflictos armados, se acrecienta y profundiza la desigualdad y la distribución de la riqueza, enfrentándose estas personas a mayores situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.

Cabe destacar que en Cuba todas las personas con discapacidad participan de la vida política, social y económica del país, con plena libertad y dignidad, conforme a todos los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 9 de la Constitución de la República, así como el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La ACNU trabaja con organizaciones de la sociedad civil cubana que tienen como objetivos centrales la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, incluida su atención en situaciones de riesgos y de emergencia. Participan en foros en igualdad de condiciones sin ninguna discriminación y en absoluta libertad ejercen sus derechos de expresión y participación con el resto de las organizaciones, creándose en estas actividades las condiciones físicas para su acceso y contándose también con la traducción al lenguaje de señas, aún en la situación de austeridad económica, impactada por más de 55 años por un injusto bloqueo, económico, financiero y comercial.

La ACNU considera que es un asunto de gran importancia que amerita la atención del Consejo.

---